Ministerio de Justicia Culto é I. Pública

Sección Justicia y Culto

N. 613

DECRETO N°- 3.853 130-

POR EL CUAL SE NOMBRA MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRO-TEMPLO DE YPANÉ, Y SE INTEGRA LA DE VILLA FRANCA.

Asunción, 7 de Octubre de 1915.-

Vista la nota de la Curia Eclesiástica y de conformidad con el Artº-3º-del Decreto gubernativo Nº-1.965,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artº-1º-Nómbrase a los señores Juan A. Rojas, Venancio Rodas, Lucas Caballero, Alfredo Benítez, Ramón Pereira, Abrahan Báez, Nazario Penayo y Miguel Caballero, Miembros de la Comisión Pro-Templo de la Iglesia parroquial de Ypané.

Artº-2º-Nómbrase al señor Sebastían Idoyaga para integrar la Comisión Pro-Templo de Villa Franca, en reemplazo del señor Luis Gandolfo, que renunció.

Artº-3º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

P. Peña